



BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL

DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO

PUBLICACIONES DE GOBIERNO	AÑO III – N°79 Río Tercero (Cba.), 28 de ABRIL de 2009 E-mail: <i>gobierno@riotercero.gov.ar</i>
----------------------------------	---

ORDENANZAS

RIO TERCERO, 23 de abril de 2009

ORDENANZA N° Or 3088/2009 C.D.

Y VISTO: La necesidad de dar de baja bienes patrimoniales de distintas áreas municipales.

Y CONSIDERANDO: Que la Comisión de Bajas Patrimoniales ha reunido la documentación respaldatoria que justifica el estado de desuso de cada uno de los elementos.

Que existe un importante número de bienes de consumo durable, que por distintos motivos no tiene radicación física en los sectores de afectación, ya sea porque cumplieron su finalidad de uso, se deterioraron e inutilizaron, fueron desechados por encontrarse inutilizados, y en algunos casos desarmados y utilizados como repuestos de otros, etc.; elementos que han cumplido su finalidad y carecen de valor por haber sido superados en tecnología, porque no existen repuestos o bien porque han quedado obsoletos.

Que su existencia registral contribuye a engrosar un sector patrimonial inexistente, por lo que se ha previsto darlos de baja del Inventario Municipal, y de esta forma depurar y clarificar la existencia real.

Que la disposición se efectúa conforme lo preceptuado por el art. 97° inc. 10 y 11 de la Carta Orgánica Municipal.

Atento a ello

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO TERCERO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art.1°)- CONVALÍDASE lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Comisión de Bajas Patrimoniales y autorízase la Baja del Inventario Municipal de los bienes de consumo durable que se detallan en Anexo I, por haber cumplido su finalidad de uso, encontrarse inutilizados, desechados y/o sin registrar existencia en sus áreas de destino.

Art.2°)- EFECTÚESE la cesión, mediante el registro correspondiente, a instituciones o establecimientos educativos, de los elementos dados de baja que sean solicitados, a los fines de que puedan ser destinados a uso didáctico.

Art.3°)- DESE al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de Río Tercero, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil nueve.-

Dr. Alberto Martino – Presidente C.D.

Sr. Marcos Ferrer – Secretario C.D.

Promulgada por Decreto N°497/2009 de fecha 28.04.2009.-

ANEXO I

ORDENANZA N°Or 3088/2009 C.D.

Nro. Art.	Concepto	Ubicación
19168	ESTUFA A CUARZO 2 VELAS STALAR	C.C.C. SECCIÓN REG. CONDUCTOR
17502	LINTERNA	C.C.C. SECCIÓN REG. CONDUCTOR
160	TELÉFONO HITECH	C.C.C. SECCIÓN REG. CONDUCTOR
159	TELÉFONO HITECH/TOP SONIC	C.C.C. SECCIÓN REG. CONDUCTOR
19266	PAVA ALUMINIO N° 20	COCINA PLANTA ALTA
536	PAVA DE ALUMINIO -P.A.-	COCINA PLANTA ALTA
17567	MONITOR SAMSUNG 591s 15	CONCEJO DELIBERANTE
10092	MONITOR VIEW SONIC 15 eq 9655	CONCEJO DELIBERANTE
20222	SWITCH 16 PUERTOS	CONCEJO DELIBERANTE
3626	VENTILADOR	CONCEJO DELIBERANTE
17089	MOUSE ÓPTICO NOGA NET PS/2	CONTROL DE GESTIÓN
7811	NEBULIZADOR - PICCOLO-	CTRO. ASIST. 12 B° BEL
5986	PAVA DE ALUMINIO	CTRO. ASIST. 5 B° MONTE GRANDE
6348	ESTUFA A CUARZO -LILIANA-	CTRO. ASIST. 8 B° PQUE. MTE.GDE.
6349	ESTUFA A CUARZO -LILIANA-	CTRO. ASIST. 8 B° PQUE. MTE.GDE.
5859	ESTUFA ESTERILIZADORA -DALVO-	DESP. SEC. DE SALUD
19575	MOCHILA CELULAR	DESP. SEC. DE SALUD

17025	AMOLADORA	DESP. SEC. DE SERV. PÚBLICOS
8743	CAJA DE HERRAMIENTA	DESP. SEC. DE SERV. PÚBLICOS
9366	CALEFACTOR -EMEGE-	DESP. SEC. DE SERV. PÚBLICOS
20518	HIDROLAVADORA P/ MOTORES	DESP. SEC. DE SERV. PÚBLICOS
18739	INODORO -Casilla de Regadores-	DESP. SEC. DE SERV. PÚBLICOS
9361	MAQ. DE ESCRIBIR -FACIT-	DESP. SEC. DE SERV. PÚBLICOS
8674	PICO P/ SOLDAR AUTÓGENA	DESP. SEC. DE SERV. PÚBLICOS
8675	PICO P/ SOLDAR AUTÓGENA	DESP. SEC. DE SERV. PÚBLICOS
8676	PICO P/ SOLDAR AUTÓGENA	DESP. SEC. DE SERV. PÚBLICOS
8677	PICO P/ SOLDAR AUTÓGENA	DESP. SEC. DE SERV. PÚBLICOS
8678	PICO P/ SOLDAR AUTÓGENA	DESP. SEC. DE SERV. PÚBLICOS
8679	PICO P/ SOLDAR AUTÓGENA	DESP. SEC. DE SERV. PÚBLICOS
8680	PICO P/ SOLDAR AUTÓGENA	DESP. SEC. DE SERV. PÚBLICOS
8681	PICO P/ SOLDAR AUTÓGENA	DESP. SEC. DE SERV. PÚBLICOS
8682	PICO P/ SOLDAR AUTÓGENA	DESP. SEC. DE SERV. PÚBLICOS
8683	PICO P/ SOLDAR AUTÓGENA	DESP. SEC. DE SERV. PÚBLICOS
8765	PINZA TIPO REMACHADORA	DESP. SEC. DE SERV. PÚBLICOS
9050	VIBRADOR COMPLETO	DESP. SEC. DE SERV. PÚBLICOS
19248	PINZA AMPEROMÉTRICA POWER	DESP. SEC. OBRAS PUBLICAS Y V.
19484	AZUCARERA	DESP. SEC. PROTECCIÓN CIVIL
20888	MONITOR LG 710 E 17 PULGADAS	DESP. SEC. PROTECCIÓN CIVIL
9864	MONITOR ACER 15 eq 19368	DIREC. ADM. DE GOBIERNO
17652	IMPRESORA EPSON STYLUS C-65	DIREC. DE ASUNTOS VECINALES
9835	MOUSE	DIREC. DE ASUNTOS VECINALES
18052	TECLADO ACER PS/2	DIREC. DE ASUNTOS VECINALES
5623	ANAFE C/ 1 HORNALLA /ARCH. HIST.-FERGUS-	DIREC. DE CULTURA
18977	PAVA 2Lts. -ARCH. HIST.-	DIREC. DE CULTURA
18562	PAVA MEDIANA -E. Postal-	DIREC. DE CULTURA
19597	FAROLAS DE PVC VENEZIA C/ LÁMPARAS BC 60 W.	DIREC. DE CULTURA
20047	DISYUNTORES 65 A (4 x 63 BAW) P/ ANFITEATRO	DIREC. DE CULTURA
20135	SPOT DE ILUMINAC C/ LÁMPARA PAR 56	DIREC. DE CULTURA
10035	IMPRESORA HP DESK JET 692 C	DIREC. DE DEPORTES
18207	G. ELECTRIC INALÁMBRICO 900Mhz	DIREC. DE DES. ECONÓMICO
777	PANELES SOLARES	DIREC. DE MEDIO AMBIENTE
4479	PANELES SOLARES	DIREC. DE MEDIO AMBIENTE
4534	SILLA	DIREC. DE MEDIO AMBIENTE
4535	SILLA	DIREC. DE MEDIO AMBIENTE
4532	SILLA C/ APOYA BRAZO	DIREC. DE MEDIO AMBIENTE
4533	SILLA C/ APOYA BRAZO	DIREC. DE MEDIO AMBIENTE
18600	TRANCEPTORES MARCA DATARADIO-Est. Monitoreo-	DIREC. DE MEDIO AMBIENTE
17088	LECTORA CD 56X eq 17085	DIREC. DE PLANEAMIENTO
17927	DISCO RÍGIDO 20Gb eq 9737	DIREC. DE PROTECCIÓN CIVIL
18071	DISQUETERA 3 1/2 eq 9737	DIREC. DE PROTECCIÓN CIVIL
200	ESTUFA A CUARZO S/D	DIREC. DE PROTECCIÓN CIVIL
18528	ESTUFA CUARZO STALAR	DIREC. DE PROTECCIÓN CIVIL
9745	GRABADORA CD 52X24X52X eq 9737	DIREC. DE PROTECCIÓN CIVIL
9744	LECTORA CD 52X SAMSUNG eq 9737	DIREC. DE PROTECCIÓN CIVIL
17928	MEMORIA 128Mb eq 9737	DIREC. DE PROTECCIÓN CIVIL
9737	PC PENTIUM III 933Mhz	DIREC. DE PROTECCIÓN CIVIL
5310	SILLAS TAP.	DIREC. DE PROTECCIÓN CIVIL
5311	SILLAS TAP.	DIREC. DE PROTECCIÓN CIVIL
18806	VENTILADOR DE PIE KACEMASTER 16	DIREC. DE PROTECCIÓN CIVIL
5331	VENTILADOR DE PIE MAGICLIK	DIREC. DE PROTECCIÓN CIVIL
18318	MOUSE GENIUS ÓPTICO -Salón-	DIREC. DE RENTAS
19163	PLACA RED ENCORE 10/100	DIREC. DE RENTAS

18319	TECLADO -Salón-	DIREC. DE RENTAS
7216	BAFLES GDES.- HITACHI-	HOGAR DE DIA N° 8
7217	BAFLES GDES.- HITACHI-	HOGAR DE DIA N° 8
7059	BANDEJA DE ACERO INOX.	HOGAR DE DIA N° 8
7060	BANDEJA ENLOZADA	HOGAR DE DIA N° 8
7061	BANDEJA ENLOZADA	HOGAR DE DIA N° 8
7062	BANDEJA ENLOZADA	HOGAR DE DIA N° 8
7063	BANDEJA ENLOZADA	HOGAR DE DIA N° 8
7008	CALEFÓN -LONGVIE-	HOGAR DE DIA N° 8
10189	ESTUFA A CUARZO	HOGAR DE DIA N° 8
7184	PIZARRÓN	HOGAR DE DIA N° 8
7083	SILLÓN TAPIZADO CHICO	HOGAR DE DIA N° 8
7084	SILLÓN TAPIZADO CHICO	HOGAR DE DIA N° 8
7201	SILLÓN TAPIZADO GDE.	HOGAR DE DIA N° 8
7089	SILLÓN TAPIZADO GRANDE	HOGAR DE DIA N° 8
7067	VENTILADOR TURBO	HOGAR DE DIA N° 8
20253	BOL PLÁSTICO	HOGAR DE DIA N°154
20249	CUCHARA DE MADERA GRANDE	HOGAR DE DIA N°154
20905	CUCHILLOS	HOGAR DE DIA N°154
6912	MESA DE FORMICA	HOGAR DE DIA N°154
6913	MESA DE FORMICA	HOGAR DE DIA N°154
6914	MESA DE FORMICA	HOGAR DE DIA N°154
20910	PELA PAPAS	HOGAR DE DIA N°154
20904	PLATOS HONDOS	HOGAR DE DIA N°154
6986	SILLA TAPIZADA	HOGAR DE DIA N°154
6987	SILLA TAPIZADA	HOGAR DE DIA N°154
6988	SILLA TAPIZADA	HOGAR DE DIA N°154
6989	SILLA TAPIZADA	HOGAR DE DIA N°154
6990	SILLA TAPIZADA	HOGAR DE DIA N°154
6991	SILLA TAPIZADA	HOGAR DE DIA N°154
6992	SILLA TAPIZADA	HOGAR DE DIA N°154
6993	SILLA TAPIZADA	HOGAR DE DIA N°154
6994	SILLA TAPIZADA	HOGAR DE DIA N°154
7006	SILLA TAPIZADA -ROTA-	HOGAR DE DIA N°154
7007	SILLA TAPIZADA -ROTA-	HOGAR DE DIA N°154
20912	VASOS DE VIDRIO	HOGAR DE DIA N°154
9558	CICLOM. ZANELLA 50 CC- DOM.195CGG-MOD.96-INT.W1	JUZGADO DE FALTAS
17933	DISCO RÍGIDO 20Gb eq 9840	JUZGADO DE FALTAS
18080	DISQUETERA 3 1/2 eq 9840	JUZGADO DE FALTAS
17935	LECTOR CD eq 9840	JUZGADO DE FALTAS
17937	MEMORIA 64Mb eq 9840	JUZGADO DE FALTAS
9847	MONITOR SAMSUNG SyncMaster 550v eq 9840	JUZGADO DE FALTAS
9840	PC CELERON 500 Mhz COMPAQ	JUZGADO DE FALTAS
18217	SILLAS PLÁSTICAS COLOR NEGRO MASCARDI	MANOS A LAS ESCUELAS
18218	MESAS PLÁSTICAS COLOR NEGRO 1.60*0.90	MANOS A LAS ESCUELAS
18389	IMPRESORA HP MULTIFUNCIÓN 1315	MANOS A LAS ESCUELAS
17698	IMPRESORA HP DESKJET 3650C	OF. EMPLEO
787	AIRE ACONDICIONADO HITACHI	OF. ESPACIOS VERDES
18120	TECLADO COMPAQ PS/2	OF. ESPACIOS VERDES
9903	TECLADO PS/2	OF. ESPACIOS VERDES
527	T.E. RINGER	OF. INSPEC. COMERCIO
3931	FICHERO DE CHAPA C/ CUATRO CAJONES	SECCIÓN ARCHIVOS
3932	FICHERO DE CHAPA C/ CUATRO CAJONES	SECCIÓN ARCHIVOS
3933	FICHERO DE CHAPA C/ CUATRO CAJONES - CHICOS-	SECCIÓN ARCHIVOS
3934	FICHERO DE CHAPA C/ CUATRO CAJONES - CHICOS-	SECCIÓN ARCHIVOS

3935	FICHERO DE CHAPA C/ CUATRO CAJONES - CHICOS-	SECCIÓN ARCHIVOS
3936	FICHERO DE CHAPA C/ CUATRO CAJONES - CHICOS-	SECCIÓN ARCHIVOS
3937	FICHERO DE CHAPA C/ CUATRO CAJONES - CHICOS-	SECCIÓN ARCHIVOS
3938	FICHERO DE CHAPA C/ CUATRO CAJONES - CHICOS-	SECCIÓN ARCHIVOS
3939	FICHERO DE CHAPA C/ CUATRO CAJONES - CHICOS-	SECCIÓN ARCHIVOS
3944	SILLAS	SECCIÓN ARCHIVOS
3945	SILLAS	SECCIÓN ARCHIVOS
433	T.E. SIEMENS	SECCIÓN ARCHIVOS
18018	DISCO RÍGIDO 1.2 Gb eq 9981	SECCIÓN C.DEL NIÑO INT.BONZANO
7349	ESCOFINA	SECCIÓN C.DEL NIÑO INT.BONZANO
7350	ESCOFINA	SECCIÓN C.DEL NIÑO INT.BONZANO
18009	LECTOR DE CD GENÉRICO eq 9981	SECCIÓN C.DEL NIÑO INT.BONZANO
16938	LLAVE AJUSTABLE BLOSSMAN 10	SECCIÓN C.DEL NIÑO INT.BONZANO
18017	MEMORIA 32Mb eq 9981	SECCIÓN C.DEL NIÑO INT.BONZANO
7536	MESA DE FORMICA	SECCIÓN C.DEL NIÑO INT.BONZANO
7537	MESA DE FORMICA	SECCIÓN C.DEL NIÑO INT.BONZANO
7538	MESA DE FORMICA	SECCIÓN C.DEL NIÑO INT.BONZANO
7539	MESA DE FORMICA	SECCIÓN C.DEL NIÑO INT.BONZANO
7496	MESA DE FORMICA	SECCIÓN C.DEL NIÑO INT.BONZANO
9988	MOUSE	SECCIÓN C.DEL NIÑO INT.BONZANO
9981	PC PENTIUM 120Mhz	SECCIÓN C.DEL NIÑO INT.BONZANO
7490	PIZARRÓN C/ PIE	SECCIÓN C.DEL NIÑO INT.BONZANO
7344	SERRUCHO	SECCIÓN C.DEL NIÑO INT.BONZANO
7345	SERRUCHO	SECCIÓN C.DEL NIÑO INT.BONZANO
7534	SILLA DE FORMICA	SECCIÓN C.DEL NIÑO INT.BONZANO
7542	SILLA DE FORMICA	SECCIÓN C.DEL NIÑO INT.BONZANO
7543	SILLA DE FORMICA	SECCIÓN C.DEL NIÑO INT.BONZANO
7544	SILLA DE FORMICA	SECCIÓN C.DEL NIÑO INT.BONZANO
7545	SILLA DE FORMICA	SECCIÓN C.DEL NIÑO INT.BONZANO
7546	SILLA DE FORMICA	SECCIÓN C.DEL NIÑO INT.BONZANO
7547	SILLA DE FORMICA	SECCIÓN C.DEL NIÑO INT.BONZANO
7548	SILLA DE FORMICA	SECCIÓN C.DEL NIÑO INT.BONZANO
7549	SILLA DE FORMICA	SECCIÓN C.DEL NIÑO INT.BONZANO
7550	SILLA DE FORMICA	SECCIÓN C.DEL NIÑO INT.BONZANO
7551	SILLA DE FORMICA	SECCIÓN C.DEL NIÑO INT.BONZANO
7552	SILLA DE FORMICA	SECCIÓN C.DEL NIÑO INT.BONZANO
7553	SILLA DE FORMICA	SECCIÓN C.DEL NIÑO INT.BONZANO
7554	SILLA DE FORMICA	SECCIÓN C.DEL NIÑO INT.BONZANO
7555	SILLA DE FORMICA	SECCIÓN C.DEL NIÑO INT.BONZANO
7368	SILLA DE FORMICA	SECCIÓN C.DEL NIÑO INT.BONZANO
7369	SILLA DE FORMICA	SECCIÓN C.DEL NIÑO INT.BONZANO
7370	SILLA DE FORMICA	SECCIÓN C.DEL NIÑO INT.BONZANO
7371	SILLA DE FORMICA	SECCIÓN C.DEL NIÑO INT.BONZANO
7406	SILLITA DE FORMICA P/ CHICO	SECCIÓN C.DEL NIÑO INT.BONZANO
7407	SILLITA DE FORMICA P/ CHICO	SECCIÓN C.DEL NIÑO INT.BONZANO
9983	TECLADO	SECCIÓN C.DEL NIÑO INT.BONZANO
20270	MOUSE	SECCIÓN CATASTRO
17173	TELÉFONO BELLPHONES SLIMLINE 58100	SECCIÓN COMPRAS Y SUMINISTRO
16920	DISCO RÍGIDO 40Gb eq 10037	SECCIÓN CÓMPUTOS
18447	DISCO RÍGIDO 72.8Gb SCSI eq 18440	SECCIÓN CÓMPUTOS
17636	LECTOR CD SAMSUNG 52X eq 10037	SECCIÓN CÓMPUTOS
17915	MEMORIA 32Mb eq 10037	SECCIÓN CÓMPUTOS
10037	PC VIA C3 700Mhz	SECCIÓN CÓMPUTOS
20577	DISCO RÍGIDO 80 GB eq 10076	SECCIÓN CONT. POR MEJORAS
18165	DISQUETERA 3 1/2. eq.10076	SECCIÓN CONT. POR MEJORAS

16885	LECTORA DE CD 48X. eq.10076	SECCIÓN CONT. POR MEJORAS
17968	MEMORIA 64Mb.eq 10076	SECCIÓN CONT. POR MEJORAS
18166	MOUSE PS/2	SECCIÓN CONT. POR MEJORAS
10076	PC PENTIUM III 500Mhz COMPAQ	SECCIÓN CONT. POR MEJORAS
10081	TECLADO PS/2	SECCIÓN CONT. POR MEJORAS
6619	ALACENA DE CHAPA	SECCIÓN GUARDERÍA P.M.GDE.
18321	CARGADOR 220v. P/CELULAR	SECCIÓN GUARDERÍA P.M.GDE.
6701	ESTANTERÍA METÁLICA	SECCIÓN GUARDERÍA P.M.GDE.
6620	MESA DE FORMICA	SECCIÓN GUARDERÍA P.M.GDE.
6630	OLLA DE ALUMINIO 5Lts.	SECCIÓN GUARDERÍA P.M.GDE.
6631	OLLA DE ALUMINIO 9Lts.	SECCIÓN GUARDERÍA P.M.GDE.
19417	OLLA N° 30	SECCIÓN GUARDERÍA P.M.GDE.
19591	PANQUEQUERA DE ALUMINIO	SECCIÓN GUARDERÍA P.M.GDE.
6616	PANTALLA A GAS	SECCIÓN GUARDERÍA P.M.GDE.
19419	PIZZERAS GRANDES	SECCIÓN GUARDERÍA P.M.GDE.
9780	DISCO 10 GB eq 9777	SECCIÓN INMUEBLES
18102	DISQUETERA 3 1/2 eq 9777	SECCIÓN INMUEBLES
18101	LECTOR CD LG 52X eq 9777	SECCIÓN INMUEBLES
17963	MEMORIA 128Mb eq 9777	SECCIÓN INMUEBLES
9777	PENTIUM III 550Mhz	SECCIÓN INMUEBLES
19982	MOUSE	SECCIÓN PAGOS
20360	MOUSE ÓPTICO NET SCROLL GENIUS	SECCIÓN PAGOS
19770	MOUSE ÓPTICO PS2 NETSCROLL	SECCIÓN PAGOS
9656	MOUSE PS/2	SECCIÓN PAGOS
9660	MOUSE PS/2	SECCIÓN PAGOS
9657	TECLADO PS/2	SECCIÓN PAGOS
4027	VENTILADOR DE TECHO S/D	SECCIÓN PAGOS
20380	FLOPPY DRIVE 3 1/2 1.44 MB Eq 20376	SECCIÓN REG. CIVIL
20649	MOUSE ÓPTICO	SECCIÓN REG. CIVIL
17343	DISCO RÍGIDO 40Gb 7200 SAMSUNG eq 17341	SECCIÓN TESORERÍA
18565	DISCO RÍGIDO 80 7200rpm.eq.18563	SECCIÓN TESORERÍA
17345	DISQUETERA 3 1/2 SONY eq 17341	SECCIÓN TESORERÍA
17342	LECTOR CD 52X SAMSUNG eq 17341	SECCIÓN TESORERÍA
17346	MEMORIA 256MB 333MHZ eq 17341	SECCIÓN TESORERÍA
17341	PC AIR INTEL CELERON 2.27 G S478 BOX 400MHZ	SECCIÓN TESORERÍA
7905	SILLA TAPIZADA	SECCIÓN VIAL
17618	DISCO RÍGIDO 80Gb 7200rpm eq 9792	TRIBUNAL DE CUENTAS
10201	DISQUETERA 3 1/2 eq 9792	TRIBUNAL DE CUENTAS
17514	LECTOR CD 52X SAMSUNG eq 9792	TRIBUNAL DE CUENTAS
18147	MEMORIA 512Mb eq 9792	TRIBUNAL DE CUENTAS
9888	MONITOR FALCOM 15 eq 17996	TRIBUNAL DE CUENTAS
17562	MOUSE GENIUS SERIE	TRIBUNAL DE CUENTAS
9894	MOUSE PS/2	TRIBUNAL DE CUENTAS
9975	MOUSE SERIE	TRIBUNAL DE CUENTAS
19807	PLACA DE RED ENCORE 10/100 eq 9792	TRIBUNAL DE CUENTAS
9792	SERVER PENTIUM IV 1.8 Ghz	TRIBUNAL DE CUENTAS
516	T.E. G.E.	TRIBUNAL DE CUENTAS
9889	TECLADO COMPAQ PS/2	TRIBUNAL DE CUENTAS
18191	TECLADO PS/2	TRIBUNAL DE CUENTAS
9972	TECLADO SERIE	TRIBUNAL DE CUENTAS
17561	TECLADO SERIE	TRIBUNAL DE CUENTAS
20451	TELÉFONO PANASONIC KX TS 500	TRIBUNAL DE CUENTAS

RIO TERCERO, 23 de abril de 2009

ORDENANZA N° Or 3089/2009 C.D.

Y VISTO: El art. 208° de la Carta Orgánica Municipal, que establece las condiciones para el acceso al empleo público.

Y CONSIDERANDO: Que entre dichas condiciones, se encuentra el requisito de contar con aportes suficientes en razón de su edad para poder en el futuro acceder a una jubilación en tiempo y forma.

Que es necesario precisar el alcance de dicha disposición, a fin de impedir actos discriminatorios en razón de la edad de los postulantes a ingresar a la administración pública municipal.

Que en tal sentido, en el citado art. 208ª de la Carta Orgánica Municipal se consagran los principios de capacidad, idoneidad y mérito; los que se ratifican en el art. 210º en cuanto al derecho de continuidad de la carrera.

Que en el art. 7º, inc. b) de la Ordenanza 494/88 establece como una condición indispensable para el ingreso a la administración pública municipal, que para los mayores de cincuenta (50) años deberán acreditarse los antecedentes de aportes previsionales necesarios y suficientes que garanticen alcanzar el beneficio jubilatorio a la edad estatuida por el régimen Previsional vigente.

Que la disposición del Estatuto para el Personal Municipal, sancionado en 1988 es aún más restrictiva, en cuanto a que posibilita que se impida el acceso de ciudadanos de 50 años al empleo público.

Que es una preocupación social la tendencia, nacida en la década de 1990, a expulsar del mercado laboral cada vez a más temprana edad a las personas, basada en dudosas concepciones de idoneidad no demostradas en la práctica, generándose de este modo más desigualdades.

Que el Estado no debe constituirse en impulsor de medidas de esta índole, toda vez que el régimen constitucional de nuestro país asegura una serie de derechos de los que el Estado debe no sólo ser garante y custodio desde lo testimonial, sino también a través de normas que hagan posible el ejercicio efectivo de esos derechos.

Que por lo tanto, el análisis de la norma establecida en la Carta Orgánica Municipal no debe ser restrictivo, sino debe entenderse con amplitud, reflejando las distintas posibilidades de acceso a la Jubilación Provincial.

Que en virtud de ello, es necesario adecuar las disposiciones del Estatuto del Personal Municipal.

Atento a ello

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO TERCERO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º) Modifícase el inc. b) del Art. 7º) de la Ordenanza N° 494/88 – Estatuto del Personal Municipal; el que queda redactado de la siguiente manera:

“b) Ser mayor de dieciocho (18) años, salvo aquellos casos en que los agentes desempeñaren tareas que puedan ser ejecutadas por menores, cuya edad mínima sea de dieciséis (16) años. Deberán contar con aportes previsionales suficientes que garanticen alcanzar el beneficio jubilatorio conforme a alguna de las modalidades que establezca el Régimen Previsional.”

Art. 2º) DÉSE al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación.-

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de Río Tercero, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil nueve.

Dr. Alberto Martino – Presidente C.D.

Sr. Marcos Ferrer – Secretario C.D.

Promulgada por Decreto N°498/2009 de fecha 28.04.2009.-

RIO TERCERO, 23 de abril de 2009

ORDENANZA N° Or 3090/2009 C.D.

Y VISTO: Lo dispuesto por los Art. N° 30 y 31 de la Carta Orgánica Municipal respecto a la publicidad de los actos de gobiernos y que la información pública es considerada un bien social

Y CONSIDERANDO: Que esta iniciativa surge en el seno mismo del área educativa como proyecto genuino de un grupo de estudiantes del Instituto Carlos Saavedra Lamas, inquietud que éste cuerpo deliberativo ha decidido hacerlo propio considerando su relevancia.

Que el boletín Oficial Municipal se realiza mensualmente en la Secretaría de Gobierno Coordinación y Relaciones Institucionales, quedando registrado en texto archivado.

Que la Digitalización de la información permite su inmediata incorporación a la página Web de la Municipalidad de Río Tercero, sin que genere erogación alguna para el Municipio.

Que la tecnología de Internet posibilita el acceso rápido, a un amplio sector de la población a los actos que se publican en el Boletín Oficial Municipal, lo que permite el cumplimiento de la finalidad de difusión, información y educación.

Que tanto la difusión del Boletín Oficial Nacional y Provincial se realiza a través de las correspondientes páginas Web, sin perjuicio de los tiempos legales correspondientes a los actos que contienen.

Que la comunicación y difusión de los asuntos públicos permite el ejercicio de los derechos de la ciudadanía, la participación y el fortalecimiento de la democracia sin que ello interfiera con el procedimiento de entrada en vigencia de los actos que contienen.

Atento a ello

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO TERCERO CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º) Publíquese en la página Web de la Municipalidad de Río Tercero el Boletín Oficial Municipal, sin perjuicio de su publicación obligatoria prevista por el Art. N° 30 de la Carta Orgánica Municipal.

Art. 2º) DÉSE al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de Río Tercero, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil nueve.

Dr. Alberto Martino – Presidente C.D.

Sr. Marcos Ferrer – Secretario C.D.

Promulgada por Decreto N°499/2009 de fecha 28.04.2009.

SE IMPRIMIÓ EN LA DIRECCIÓN DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, COORDINACIÓN Y DESARROLLO LOCAL DE LA MUNICIPALIDAD DE RIO TERCERO EL 28 DE ABRIL DE 2009.